



Comunidades

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL BAJO DEL ALBERCHE

TALAVERA DE LA REINA

ANUNCIO DE COBRANZA CON ARREGLO A LOS ARTICULOS 23, 24 Y 25 DEL REAL DECRETO 939/2005 DE 29 DE JUNIO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE RECAUDACION, SOBRE RECAUDACION DE DEUDAS DE VENCIMIENTO PERIODICO Y NOTIFICACION COLECTIVA.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que el periodo voluntario de pago finaliza el 15 de abril de 2023, por el concepto de CANON DE COMUNIDAD Y GUARDERIA correspondiente al año 2023, cuyo abono puede realizarse en las propias oficinas de esta Comunidad, sitas en Avda. de Extremadura, número 19, de Talavera de la Reina, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas.

Quienes tengan domiciliado el pago, el cargo será realizado el 15 de abril del presente año.

Asimismo, y de acuerdo con los artículos 23 y 24 del citado reglamento, también podrán hacerse efectivo los mismos en las cuentas bancarias de esta Comunidad de Regantes abiertas en las entidades CAIXABANK, BANCO SANTANDER y EUROCAJA RURAL.

Se advierte que, transcurrido el plazo del PERIODO VOLUNTARIO, las deudas podrán ser exigidas por el PROCEDIMIENTO DE APREMIO, y devengarán el recargo correspondiente, intereses de demora y en su caso costas del procedimiento, conforme a lo dispuesto en los artículos 70, 71 y 72 del Reglamento General de Recaudación, pudiendo así prohibirse el uso del agua en tanto no se satisfagan las deudas, aun cuando la finca hubiese cambiado de titular.

En Talavera de la Reina, a 10 de marzo de 2023.-El Presidente, José Manuel Villegas Negrillo.

Nº. I.-1957